



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 006284 -2025-MDNCH

Nuevo Chimbote, **29 AGO. 2025**

VISTO:

El Informe N° 284-2025-MDNCH-OGA/OTIS, de fecha 18 de agosto de 2025, emitido por la Oficina de Tecnologías de la Información y Sistemas, memorándum N° 925-2025-MDNCH-GM, de fecha 18 de agosto del año 2025, de la Gerencia Municipal de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote; sobre la actualización de la resolución de designación del Responsable de Acceso a la Información Pública de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote



CONSIDERANDO:

Que, conforme se establece en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N°30305, Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, *“Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)”*, precisando que *“ésta radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”*;



Que, el texto Único Ordenado de la Ley N° 27806-Ley de Transferencia y Acceso a la información Pública, aprobado mediante Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, señala como finalidad de la citada Ley promover la transferencia de los actos del Estado y regular el derecho fundamental del acceso a la información consagrado en el numeral 5 del artículo 2 de la Constitución Política del Perú;



Que, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 3° y 5° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806- Ley de Transferencia y Acceso a la Información Pública, el Estado tiene la obligación de entregar la información que demanden las personas en aplicación del principio de publicidad, para lo cual las entidades públicas deben designar al funcionario responsable de entregar la información solicitada;



Que, los literales b) y c) del artículo 3° del Reglamento de la Ley de Transferencia y Acceso a la Información Pública, aprobada por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, modificado por Decreto Supremo 07-2024-JUS, establecen que es obligación de la máxima autoridad de la Entidad, designar al funcionario responsable de entregar la información de acceso público;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS

Que, el segundo párrafo del artículo 4° del Reglamento a que se refiere el considerando precedente, establece que la designación del funcionario o funcionarios responsables de entregar la información se efectuara mediante Resolución de la máxima autoridad de la Entidad;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 00218-2025-MDNCH de fecha 04 de julio del año 2025; se designó como jefe de la Oficina de Secretaria General de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, al Abg. Elvis Joe Terrones Rodriguez; asimismo mediante Resolución de Alcaldía N° 00248-2025-MDNCH, de fecha 30 de julio, fue designado como el responsable de entregar la Información de Acceso Público de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, y teniendo en cuenta el cese del mismo, se expidió la Resolución de Alcaldía N° 00262-2025-MDNCH de fecha 12 de agosto del año 2025; designándose como nuevo jefe de la Oficina de Secretaria General de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, al Abg. Rodriguez Rivera Renzo Eusebio;

Que, Gerencia Municipal, mediante memorándum N° 925-2025-MDNCH-GM, de fecha 18 de agosto del año 2025, solicita la actualización de la designación del nuevo Responsable de Acceso de la Información Pública de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, en mérito al **INFORME N° 0284-2025-MDNCH-OGA/OTIS**.

Que, en ese sentido, resulta pertinente designar al Secretario General Abg. Rodriguez Rivera Renzo Eusebio, como funcionario responsable de atender los pedidos de acceso a la información pública que se realicen en el marco de la Ley de Transferencia y Acceso a la Información Pública, con el objeto de agilizar el trámite de ingreso de las solicitudes de información y su conocimiento por parte del responsable de brindarla, coadyuvando con la atención oportuna de las solicitudes de información;

Siendo así y al amparo del inciso 6) del Art. 20° y Art. 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, modificado con Ley N° 31433; de conformidad con la Ley N° 27806 -Ley de Transferencia y Acceso a la Información Pública y su reglamento.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR al Secretario General **Abg. RODRIGUEZ RIVERA RENZO EUSEBIO, identificado con D.N.I. N° 40364534,** como funcionario Responsable del Acceso a la Información Pública de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, en el marco de lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública – Ley 27806.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER que los órganos y unidades de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote proporcionen y faciliten, bajo responsabilidad, la información que sea requerida por el funcionario designado en el artículo que precede, dentro de los plazos de ley y en las condiciones que haga posible el fiel cumplimiento de la función encomendada.

ARTICULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 00248-2024-MDNCH de fecha 30 de julio del 2025.

ARTICULO CUARTO: COMUNICAR la presente resolución al funcionario designado y disponer su publicación en el Portal de Transparencia de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote.

Regístrese, Comuníquese, Archívese y Cúmplase



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Lic. Walter Jesús Soto Campos
ALCALDE

